

Fondo Regional para la cooperación triangular con socios de América Latina y el Caribe - Criterios y Procedimiento (mayo 2021)

I. ¿Por qué Cooperación Triangular?

La cooperación para el desarrollo se encuentra en estado de transformación. Desafíos regionales y globales exigen una capacidad de actuación de los países basada en alianzas estratégicas para lograr objetivos comunes, aumentar la eficacia y lograr mayor armonización de las acciones locales. La comunidad global requiere formas innovadoras de cooperación que aproximen política y acción. Ampliar y fortalecer la Cooperación Triangular (CTr) es una manera de apoyar ese movimiento. La CTr es una modalidad de cooperación con la cual se promueven proyectos planificados, financiados y ejecutados conjuntamente entre un socio solicitante, un socio principal y un socio facilitador. La CTr promueve la creación de alianzas, el entendimiento mutuo y la confianza entre las partes interesadas, contribuyendo así al fortalecimiento de los ecosistemas de cooperación de los países. En la medida en que los socios comparten sus conocimientos, se promueve y fortalece la horizontalidad de las relaciones entre los países.

II. ¿Qué es el Fondo Regional para la Cooperación Triangular?

El Fondo Regional para la Cooperación Triangular con socios de América Latina y el Caribe, financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) y ejecutado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, promueve desde 2011 proyectos de CTr. El Fondo Regional opera a partir de la demanda expresa de los socios solicitantes. Los roles de los socios no están limitados necesariamente a países y tampoco son fijos, de modo que cada contraparte puede ser **socio solicitante, socio principal o socio facilitador** en los diferentes proyectos CTr. Los socios que planifican y ejecutan un proyecto en conjunto desarrollan y definen sus funciones en el transcurso de la cooperación de forma dinámica, adaptándose al contexto y objetivos de cada proyecto. El Fondo Regional está enfocado en promover la CTr con países y socios multilaterales “en” y “con” América Latina y el Caribe (ALC). Busca fortalecer el intercambio en la región ALC y también promover alianzas y proyectos conjuntos con socios de otras regiones/distintas partes del globo. El Fondo Regional apoya en la implementación de los proyectos de CTr con los socios, colabora con el desarrollo de competencias estratégicas y fomenta el diálogo político. El Fondo respalda la cooperación entre socios de América Latina y el Caribe y también de otras regiones en el ámbito de la Cooperación Internacional al Desarrollo (CID). Se concibe como una **plataforma para fortalecer el aprendizaje conjunto** (*Knowledge-Sharing*) y el aprendizaje entre pares (*peer to peer learning*), el intercambio práctico y el diálogo político en materia de CTr.



III. ¿Cuáles son los criterios para el fomento de proyectos triangulares?

Para los socios de CTr:

- Es un **proyecto conjunto** generalmente entre un socio facilitador, un socio principal y un (o más) socio(s) solicitante(s). El número de países no tiene que estar limitado a tres. La planificación y ejecución se realizan conjuntamente y están orientadas a la demanda del socio solicitante. El socio solicitante deberá asumir un papel activo en la coordinación y demás fases del proyecto. Les pedimos consultar las posibilidades junto al equipo del Fondo Regional, que revisará las propuestas de proyecto antes de la entrega.
- Se incentivan expresamente **proyectos de enfoque multi-actor** con aportes de socios adicionales. Posibles **socios de la CTr** son, además de las agencias de cooperación de los países participantes, también los ministerios, instituciones y organizaciones sectoriales vinculados a los proyectos de acuerdo con su área temática. También pueden participar como socios de los proyectos administraciones/autoridades locales y regionales, el sector privado, sector académico, la sociedad civil, organizaciones regionales e internacionales.
- El rol del **socio solicitante** puede ser asumido por cualquier socio de un país contraparte de la cooperación alemana para el desarrollo en el marco de programas bilaterales, regionales o globales, incluso fuera de ALC.
- Al menos uno de los socios debe ser de la región ALC. La estructura de la cooperación se basa en la normativa del derecho internacional.
- Cada uno de los socios participantes brinda un **aporte propio** que es **especificado y cuantificado** en la propuesta de proyecto. Por lo general, el aporte de socio del país facilitador (en principio Alemania) se orienta al monto ofrecido por el socio principal.¹ El socio solicitante brinda asimismo un aporte substancial. Cualquier aporte adicional brindado por otros socios es posible y bienvenido.
- Los países socios deben contar con un ecosistema de cooperación adecuado para la cooperación internacional. Se debe contar con estructuras institucionales capacitadas para la preparación y conducción de la implementación de los proyectos. Las **instituciones de cooperación** (agencias o viceministerios de cooperación internacional) de los respectivos países deben ser **involucradas y apoyar** al proyecto.

¹ El aporte alemán financiado por el Fondo puede generalmente ascender hasta 300,000 EUR netos. Al calcular el volumen total del proyecto, se toman en cuenta también las contribuciones en especie (por ejemplo, las prestaciones de asesoría de un ministerio sectorial). Estas tienen que ser cuantificadas.



Para los proyectos de CTr:

- Se trata de un proyecto de **cooperación técnica** que brinda sobre todo prestaciones de asesoría y medidas de capacitación. Los socios ponen a disposición aportes financieros y/o en especie (*in cash e in kind*).
- El proyecto **fortalece políticas públicas para el desarrollo sostenible** y se alinea a las estrategias de desarrollo de los países involucrados. Los criterios estándares para la implementación (impacto, relevancia, sustentabilidad, eficacia, coherencia y eficiencia) deben ser tomados en cuenta, así como criterios específicos de la cooperación triangular.
- La propuesta de proyecto describe de manera **clara, realista y comprensible la iniciativa y presenta objetivos e indicadores de impacto**. Se describen claramente los objetivos e indicadores y la metodología que se utilizará. Se formulan indicador(es) de valor agregado e indicadores que atiendan a los criterios “SMART”.²
- El proyecto está acompañado de manera continua por **sistemas de monitoreo y evaluación (M&E) orientados a impactos** que es establecido e implementado por los responsables de proyecto de los respectivos países socios. Al sistema de monitoreo debe acompañar **una matriz de riesgos y de planificación de equidad de género**, las cuales deben ser consideradas durante toda la ejecución del proyecto.
- El proyecto fomenta la inclusión y procesos participativos de grupos vulnerables (género, minorías, grupos étnicos), los derechos humanos y temas de relevancia para la recuperación post pandemia como *green recovery* y soluciones digitales.
- En todos los proyectos de CTr se realiza una **Evaluación Externa Ex-Post** después del cierre del proyecto. 5% de la contribución alemana se destinará a este fin.
- En principio, **no existen restricciones sectoriales o temáticas para la cooperación triangular**. Sin embargo, el proyecto debe ser orientado a la demanda del país solicitante, el cual debe ejercer un rol activo en el proyecto. Puede darse prioridad a medidas en un sector en el cual se cuenta con experiencias previas de cooperación. Se apoyarán proyectos con temas innovadores y abordaje multi-actor en la medida que por lo menos uno de los socios cuente con experiencia previa.
- El proyecto debe estar orientado a la sistematización de lecciones aprendidas y elaboración conjunta de productos de aprendizaje (*knowledge products*) para la difusión de conocimiento en publicaciones o en eventos con mayor alcance (*upscaling*) y con el objetivo del aprendizaje mutuo.

² SMART corresponde a un acrónimo formado por una serie de características que los indicadores deben cumplir: *Specific* (específico), *Measurable* (medible), *Attainable* (alcanzable), *Relevant* (relevante) y *Time-based* (basados en el tiempo).



IV. Etapas del proceso de decisión

- 1) Elaboración de propuestas de proyecto:** los países interesados desarrollan propuestas de proyecto de acuerdo con el formato del Fondo Regional, en donde se presentan las características fundamentales del proyecto planeado. Se recomienda establecer tempranamente contacto con una oficina de la GIZ disponible para que puedan asesorar a las distintas contrapartes en el desarrollo de los proyectos. Las respectivas instituciones estatales de cooperación de los países participantes deben ser informadas con anticipación y de ser posible involucradas en la elaboración. La propuesta de proyecto debe ser revisado por el equipo del Fondo Regional antes de la remisión oficial junto a la(s) embajada(s).
- 2) Entrega de la propuesta a la(s) Embajada(s) alemana(s):** una vez que el proyecto tenga el consentimiento de las instituciones de cooperación involucradas, las respectivas propuestas se entregan a la Embajada alemana, según sea el caso, al 30 de abril o 31 de octubre de cada año (una copia de la propuesta del proyecto se remite a la GIZ). Posteriormente las embajadas alemanas informan al BMZ.

*EXCEPCIÓN 2021

Ronda de convocatorias 2021 con fecha de entrega de propuestas al 30 de junio y 30 de noviembre

- 3) Decisión sobre el fomento:** con base en los criterios previamente expuestos, así como en la disponibilidad de recursos, el BMZ informa sobre el fomento del proyecto (a partir de junio o diciembre del respectivo año). Los socios serán informados acerca de la decisión sobre el fomento al proyecto por la Embajada alemana correspondiente.
- 4) Ejecución del proyecto:** el BMZ encarga a la GIZ la ejecución del aporte alemán. El socio principal y el socio solicitante también comisionan a una o más instituciones ejecutoras. Los socios del proyecto (o bien sus respectivas instituciones ejecutoras) acuerdan conjuntamente las modalidades de ejecución, formalizan y hacen operativa la medida de cooperación. Se elaboran en conjunto informes de avance, informes finales de los proyectos y se da acompañamiento a la Evaluación Ex -Post del proyecto.

El formato de propuesta de proyecto está disponible en las Embajadas alemanas y en las oficinas de GIZ, así como en la página web del Fondo Regional en distintos idiomas: <https://www.giz.de/en/worldwide/11821.html>. Ahí también se encuentran mayores informaciones acerca del Fondo Regional.

